

Fecha expedición: 2023/06/21 - 14:00:25 **** Recibo No. S000178975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230621-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN GBd2y9nBjX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARA-BOYACA PAZ Y PROGRESO

SIGLA: ASOCAB

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT: 900942788-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA

DOMICILIO : CUBARA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500818

FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 25 DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 10,540,155.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 4 NRO. 4 - 43 BARRIO EL COMERCIO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 15223 - CUBARA TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3173417438 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asociaciondecacaoteroscubara@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 4 NRO. 4 - 43 BARRIO EL COMERCIO

MUNICIPIO : 15223 - CUBARA TELÉFONO 1 : 3173417438

 $\textbf{CORREO ELECTR\'ONICO :} \ \, \text{asociaciondecacaoteroscubara@gmail.com}$

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asociaciondecacaoteroscubara@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA: S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



Fecha expedición: 2023/06/21 - 14:00:25 **** Recibo No. S000178975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230621-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN GBd2y9nBjX

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5847 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARA-BOYACA PAZ Y PROGRESO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2035

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION: PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA PAZ Y PROGRESO. (ASOCAB), TIENE COMO OBJETO GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS AGROPECUARIOS AMBIENTALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL, AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR, MEDIANTE EL ESFUERZO PROPIO, LA APLICACIÓN Y LA PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE LA ASOCIATIVIDAD. EN DESARROLLO DEL ACUERDO ASOCIATIVO, TIENE COMO OBJETO GENERAR TRABAJO SUSTENTABLE PARA SUS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, VINCULANDO VOLUNTARIAMENTE EL ESFUERZO PERSONAL Y LOS APORTES ECONÓMICOS DE SUS ASOCIADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES MATERIALES O INTELECTUALES RELACIONADAS CON DESARROLLO RURAL, COMUNITARIO, EMPRENDEDOR Y SOLIDARIO, MEDIANTE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS, QUE CONTRIBUYAN EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE DINAMIZAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y LABORAL, EN PROCURA DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES IGUALMENTE ES OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR EL TRABAJO HUMANO; A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL Y A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. LA ASOCIACIÓN TIENE COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS ASOCIADOS. 2) PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (CACAO, PLÁTANO, FRUTALES ENTRE OTROS) 3) DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS PRIMARIOS. 4) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y/O EXPORTAR INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES INHERENTES A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ASOCIACIÓN. 5) EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS COMO CACAO SECO Y SUBPRODUCTOS DE ESTE COMO MANTECA, LICOR, JARABE, CHOCOLATE, DULCES Y CHOCOLATINAS; PLÁTANO VERDE Y PROCESADO (PELADO Y REFRIGERADO), E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA DE USO AGROINDUSTRIAL. 6) REPRESENTAR LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS ANTE EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES EN TODO AQUELLO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. 7) PRESTAR APOYO Y COLABORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PROMUEVA LA COHESIÓN GREMIAL Y SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE SUS ASOCIADOS Y LOS ORGANISMOS ESTATALES Y NO ESTATALES. 8) PROGRAMAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LOS PRODUCTORES CACAOTEROS Y SU NÚCLEO FAMILIAR. 9) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS CON EL FIN DE DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS ACORDE CON EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN CON ENTIDADES ESTATALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ONGS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 10) PROMOVER EL DESARROLLO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LOS ASOCIADOS. 11) PLANEAR, ORGANIZAR Y PRESTAR SERVICIOS DE INTERÉS COMÚN PARA LOS ASOCIADOS Y DE BENEFICIO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD. 12) CANALIZAR RECURSOS ECONÓMICOS ACORDES CON LOS OBJETIVOS FIJADOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL E INTERNACIONAL QUE SIRVAN PARA ADELANTAR PROYECTOS TENDIENTES AL BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR. 13) PLANEAR, GESTIONAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE APUNTEN AL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. 14) IMPULSAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS AMBIENTALES, ECOLÓGICOS,



Fecha expedición: 2023/06/21 - 14:00:25 **** Recibo No. S000178975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230621-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN GBd2y9nBjX

AGROPECUARIOS, SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVOS CON EL APOYO DEL ESTADO, ENTIDADES OFICIALES, PRIVADAS, DE ECONOMÍA MIXTA, DE GOBIERNOS EXTRANJEROS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES. 15) GENERAR Y PARTICIPAR EN PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DE COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE VINCULEN A SUS ASOCIADOS E IMPLIQUEN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD. 16) PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL PARA PRESTAR UN MAYOR Y MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD Y A LOS ASOCIADOS. 17) COLABORAR CON LAS DEMÁS ASOCIACIONES, JUNTAS, COMITÉS, GREMIOS, DEL MUNICIPIO Y DEL DEPARTAMENTO Y LA REGIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS. 18) LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA ANTERIOR.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 2,080,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

LA COMPOSICION. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ INTEGRADO DEL PATRIMONIO: DE ENTRE OTROS, POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: LAS CUOTAS DE ASOCIACIÓN O ADMISIÓN QUE DETERMINEN LOS ESTATUTOS, APORTES O DONACIONES QUE LES OTORGUEN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO, O DERIVADOS DE CUALESQUIER OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL. *EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN NO PERTENECE NI EN TODO NI EN PARTE A NINGUNO DE LOS ASOCIADOS Q LA COMPONEN Y RECÍPROCAMENTE LAS DEUDAS DE LA ASOCIACIÓN NO DAN A NADIE DERECHO PARA DEMANDAR EN TODO O EN PARTE A NINGUNA DE LOS ASOCIADOS QUE COMPONEN A LA ASOCIACIÓN, NI DAN ACCIÓN SOBRE LOS BIENES PROPIOS DE ELLOS, SI NO SOBRE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. *EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DE CUANTÍA VARIABLE E ILIMITADA, TENDRÁ UNA CUANTÍA INICIAL DE ACTIVIDADES Y APORTE DE SUS MIEMBROS FUNDADORES. AL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN, EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ASCIENDE Α DE \$ 2.080.000.00.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8222 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
PRESIDENTE TOLOSA LANDAZABAL YHONATAN ALBERTO CC 1,049,392,884

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8222 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE SAENZ BERNAL DANIEL CC 9,466,993

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8222 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
SECRETARIA OCAMPO VERA JENNY JOHANA CC 1,098,636,600

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA



Fecha expedición: 2023/06/21 - 14:00:25 **** Recibo No. S000178975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230621-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN GBd2y9nBjX

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8222 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGONOMBREIDENTIFICACIONTESOREROGUTIERREZ RODRIGUEZ RAULCC 9,466,800

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8222 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
VOCAL SANCHEZ MERCHAN MARIA ELISA CC 33,515,417

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8222 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
VOCAL RAMON GOMEZ LUIS OBDULIO CC 9,466,067

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN, SUJETA A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE CUBARA, ESTARÁ INTEGRADA POR SIETE (6) MIEMBROS PRINCIPALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS POR UN PERIODO DE 4 AÑOS. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR SEIS (6) MIEMBROS ASÍ: A) PRESIDENTE B) VICEPRESIDENTE C) SECRETARIA (O) D) TESORERA (O) E) DOS VOCALES. PARAGRAFO 1. LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE UNA VEZ EN EL MES DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, LA CONVOCATORIA LA HARÁ EL PRESIDENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A CADA UNA DE LAS DIRECTIVAS CON UNA ANTELACIÓN DE CINCO (5) DÍAS COMUNES. PARAGRAFO 2. EN CASO DE RENUNCIA O FALTA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA, ELLO LE COMUNICARA AL RESPECTIVO VOCAL PARA QUE ENTRE A ACTUAR CON EL CARÁCTER DE PRINCIPAL, LA CUAL CULMINARA EL PERIODO PARA EL QUE FUERON ELEGIDOS. TOMARÁ IGUAL PROVIDENCIA EN CASO DE FALTA DE ASISTENCIA SIN CAUSA JUSTIFICADA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES A TRES (3) SESIONES CONSECUTIVAS O A CINCO (5) SESIONES NO CONSECUTIVAS, PUES ELLO PRODUCIRÁ VACANTE EN SU CARGO. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1) AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES. 2) CREAR EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y PONERLO EN DISCUSIÓN CON LA ASAMBLEA. 3) REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN Y SUS AFILIADOS ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO Y LOS PARTICULARES. 4) ANALIZAR LAS CAUSALES QUE DAN LUGAR A LA PÉRDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADO Y DE ACUERDO CON ELLO INFORMAR SOBRE TAL FALTA, HACIÉNDOLE SABER QUE QUEDA RETIRADO DE LA ASOCIACIÓN. 5) ESTUDIAR EL INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS. 6) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ASOCIACIÓN. 7) AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA CONTRATACIONES MAYORES A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 8) RENDIR EN ASAMBLEA AUN INFORME FINAL DE SUS LABORES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 14 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8222 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO



Fecha expedición: 2023/06/21 - 14:00:25 **** Recibo No. S000178975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230621-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN GBd2y9nBjX

EL 16 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

TOLOSA LANDAZABAL YHONATAN ALBERTO

CC 1,049,392,884

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO DEL PIEDEMONTE DEL MUNICIPIO DE CUBARA, SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. -FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA. PAZ Y PROGRESO. (ASOCAB). 2) PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 3) CUMPLIR Y EXIGIR EL CUMPLIMENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTACIONES DE LA ASOCIACIÓN. 4) FIRMAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. 5) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ASOCIACIONES ANTE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES, CON FACULTADES PARA DELEGAR EN APODERADOS. 6) ADMINISTRAR Y DIRIGIR LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES DE ACUERDO A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7) PRESENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL LOGRO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN. 8) AMPLIAR Y FORTALECER LA BASE GREMIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS. 9) CELEBRAR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE ESTA REQUIERA, DEBIENDO SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU VALIDEZ, AQUELLOS CUYA CUANTÍA EXCEDAN LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES (SMLVM). 10) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, ASÍ MISMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN. 11) RECIBIR Y CONTABILIZAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN. 12) DIRIGIR Y RESPONSABILIZARSE DE LA CONTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN. 13) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ESTATUTOS. 14) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. -PARAGRAFO 1. EL PRESIDENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE EN TODAS LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, POR LO TANTO ESTE GOZARA DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$257,682,560

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: A0150

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAMARA DE COMBICO DEL PEDENONE A NA U CAN NO APPOYEMOS LO MUESTO!

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO ASOCIACION DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARA-BOYACA PAZ Y PROGRESO

Fecha expedición: 2023/06/21 - 14:00:25 **** Recibo No. S000178975 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230621-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN GBd2y9nBjX

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1656 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GBd2v9nBiX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dan Coronel

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***